

Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 197-2018-CO/UNF

Sullana, 31 de octubre de 2018.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:



Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que, el Artículo 45° del Estatuto Institucional prevé que: "La Oficina de Investigación planifica las actividades de investigación de la UNF; está a cargo de la gestión de las investigaciones de acuerdo a reglamentación expresa; asimismo promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes. Está a cargo de un docente o profesional colegiado competente con habilidades comprobadas en la promoción y gestión de la investigación, conocimiento amplio en gestión pública y experiencia laboral en gestión de instituciones relacionadas a la ciencia, innovación y tecnología";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora Nº 097-2018-PCO-UNF, de fecha 28 de agosto de 2018, se resuelve designar al DR. MANUEL JESÚS SÁNCHEZ CHERO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del día 29 de agosto de 2018;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2018, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 165-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, al docente Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 05 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PRONT

Abg/Roger Angeles Sanchez